

REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO N° 6 5 3 /

CONCON, 09 MAR 2018

LA ALCALDIA DE CONCON DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley 18.6895 Orgánica Constitucional de Municipalidades, la Resolución 1600/2008 de Contraloría General de la República, la Ley 18.883/89 Estatuto Administrativo de funcionarios Municipales, Sentencia de Proclamación del tribunal Electoral DFL 150/81 y Ley 19.457/96

TENIENDO PRESENTE:

La sentencia de proclamación del Tribunal Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 01 de diciembre de 2016, Certificado de Matrícula, y la decisión Alcaldía.

DECRETO

1.- **RECONÓZCASE** como Carga Familiar de D. NINOSKA ALMARZA NORAMBUENA, RUT N° [REDACTED] Técnico, Grado 09, por la siguiente beneficiaria:

Nº	NOMBRE	PARENTESCO	DESDE	HASTA
01	BELEN PAZ CARCAMO ALMARZA	HIJA	01.01.2018	31.12.2018

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


SECRETARIO MUNICIPAL (S)

EAO/VCF/vcf

DISTRIBUCION

- SECRETARIA MUNICIPAL
- RECURSOS HUMANOS
- INTERESADO



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado